



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1577
13 de diciembre de 2023

“Por medio de la cual hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO23-138 del 7 de junio de 2023, remitió el Acuerdo CSJBOA23-116 del 31 de mayo de 2023, por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de juzgado municipal nominado.

Que por mensaje de datos del 5 de diciembre de 2023, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 0013 del 12 de octubre de 2023, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar en PROPIEDAD al Sr. NELSON FABIAN GARIBELLO PARDO identificado con C.C. 1.047.438.224, y quien ocupa el CUARTO LUGAR en la Lista de elegibles remitida en el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL de este Despacho, de conformidad con el Oficio No. CSJBOO23-138 del 7 de junio de 2023, Proferido por el H. Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar”,* acompañada de la respectiva acta de posesión del 5 de diciembre de 2023, en la que se consignó que *“(…) se presentó ante el suscrito Juez del Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, el doctor NELSON FABIAN GARIBELLO PARDO, identificado con la C.C 1.047.438.224 de Cartagena quien fuera nombrado mediante Resolución No. 013 del Doce (12) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL NOMINADO, en PROPIEDAD, quien transcurridos los 15 días hábiles para posesionarse, solicitó prórroga por 15 días hábiles más como lo estipula la norma, a la cual accedió este juzgado. Que el Dr. NELSON GARIBELLO, presentó escrito de aceptación del nombramiento, presentando su cédula de ciudadanía, hoja de vida y los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos del cargo. Acto seguido el suscrito Juez le toma el juramento al posesionado quien juró cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para el cual fue nombrado(…)”.*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Nelson Fabian Garibello Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-1577
13 de diciembre de 2023

Pardo en el cargo de secretario de juzgado municipal nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo No. 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

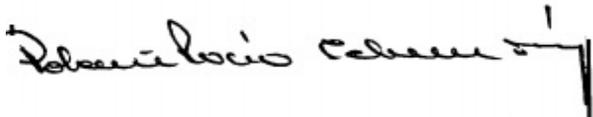
ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Nelson Fabian Garibello Pardo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1047438224, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado municipal nominado, del Juzgado Promiscuo Municipal de Morales.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. IELG / KYBS